



# GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

## No.034

Edición: MAYO 17 DE 2017



# Junta Metropolitana

JUAN PABLO GALLO MAYA  
ALCALDE DE PEREIRA

FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE  
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JAVIER ANTONO OCAMPO LOPEZ  
ALCALDE DE LA VIRGINIA

MARTHA LUCIA ARANGO ANGEL  
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ  
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL  
AREAS METROPOLITANAS

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE  
DIRECTORA



# Contenido

## ACUERDOS MUNICIPALES

**ACUERDO No 2 DE MAYO 8 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA CELEBRACION DE OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO"**

**ACUERDO No 3 DE MAYO 8 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACION DEL DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCION, MONTAJE Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO TIPO TELECABINAS (GONDOLAS) MONOCABLE DESENGANCHABLE, PARA SER INSTALADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SISTEMA PARQUE OLAYA – TERMINAL DE TRANSPORTE UTP Y VILLA SANTANA"**

## DECRETOS MUNICIPAL

**DECRETO MUNICIPAL No 348 DEL 04 MAYO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE AÑO 2017 (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION No 1001/16)"**

ACUERDO		
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

### ACUERDO NUMERO DOS (2) DE 2017

Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Pereira para la celebración de operaciones de crédito público

**El Concejo Municipal de Pereira**, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 modificatorio del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 358 de 1997,

#### ACUERDA:

**Artículo 1.** Autorizar al Alcalde Municipal de Pereira para la celebración de operaciones de crédito público y operaciones conexas y asimiladas hasta por la suma de **OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.000)**, con el fin de financiar la contratación del diseño, suministro, construcción, montaje y puesta a punto de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo telecabinas (góndolas) monocable desenganchable, para ser instalado en el municipio de Pereira- Sistema "Parque Olaya - Terminal de Transporte -U.T.P y Villa Santana, proyecto emblemático que hace parte del Plan de Desarrollo Municipal "Pereira, Capital del Eje 2016 - 2019".

**Artículo 2.** El Alcalde Municipal de Pereira queda igualmente facultado para otorgar las garantías que se requieran y hacer todas las modificaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Pereira, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



**REYNALDO STEVEN CARDENAS ESPINOSA**  
Presidente



**MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY**  
Secretario General

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 7 de 2017, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Abril 29 de 2017; Segundo Debate: Mayo 8 de 2017. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Honorable Concejal Carlos Alberto Henao Serna.

Pereira, mayo 8 de 2017



**MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY**  
Secretario General

RECIBIDO HOY 12 DE MAYO DEL AÑO 2017 SIENDO LAS 04:00 P.M

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA

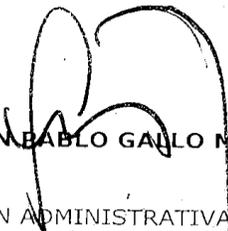
REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N°. 2 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO."

SANCIONADO 13 MAY 2017

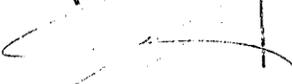
CUMPLASE

EL ALCALDE



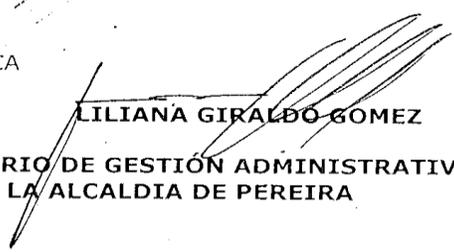
JUAN PABLO GALLO MAYA

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA

LA SECRETARIA JURIDICA

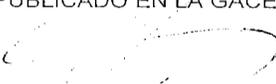


LILIANA GIRALDO GOMEZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE AL ACUERDO N°. 2 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO." FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2017 SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.



CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA

Revisión Legal

VERBA

ACUERDO		 CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

### ACUERDO NUMERO TRES (3) DE 2017

Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Pereira para la asunción de compromisos que afectan presupuestos de vigencias futuras ordinarias, con el fin de adelantar el proceso para la contratación del diseño, suministro, construcción, montaje y puesta a punto de un Sistema de Transporte de pasajeros por cable aéreo tipo telecabinas (góndolas) monocable desenganchable, para ser instalado en el municipio de Pereira- Sistema "Parque Olaya-Terminal de Transporte -U.T.P y Villa Santana".

**El Concejo Municipal de Pereira**, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 23 del Decreto 111 de 1.996, el artículo 26 del Acuerdo 8 de 2014 y el artículo 12 de la Ley 819 de 2003,

#### ACUERDA:

**Artículo 1º.** Autorizar al Alcalde Municipal de Pereira para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras ordinarias, con el fin de adelantar el proceso para la contratación del "Diseño, suministro, construcción, montaje y puesta a punto de un Sistema de Transporte de pasajeros por cable aéreo tipo telecabinas (góndolas) monocable desenganchable, para ser instalado en el municipio de Pereira- Sistema "Parque Olaya - Terminal de Transporte - U.T.P y Villa Santana", con cargo al Programa "Movilidad Sostenible para el Desarrollo", Subprograma "Infraestructura para la Competitividad", Proyecto "Construcción del Cable Aéreo como elemento del Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana Centro Occidente" del presupuesto de la Secretaría de Infraestructura, en las cuantías y vigencias que se relacionan a continuación:

OBJETO	VIGENCIA	VALOR(\$)
Contratar el diseño, suministro, construcción, montaje y puesta a punto de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo telecabinas (góndolas) monocable desenganchable, para ser instalado en el Municipio de Pereira- Sistema "Parque Olaya-Terminal de transporte-U.T.P y Villa Santana	2018	52.000.000.000
	2019	52.000.000.000

**Parágrafo:** Los procesos de contratación a que se refiere el presente artículo se inician con presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal de \$30.000.000.000 que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.



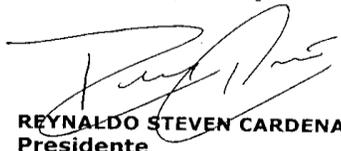
ACUERDO		
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

**Artículo 2º.** El Alcalde Municipal queda facultado para realizar las modificaciones presupuestales que se requieran y hacer la sustitución de fuentes de financiación necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**Artículo 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Pereira, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



**REYNALDO STEVEN CARDENAS ESPINOSA**  
Presidente



**MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY**  
Secretario General

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 9 de 2017, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Abril 29 de 2017; Segundo Debate: Mayo 8 de 2017. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Honorable Concejal Carlos Alberto Henao Serna.

Pereira, mayo 8 de 2017



**MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY**  
Secretario General

VEGA-

RECIBIDO HOY 04 DE MAYO DEL AÑO 2017 SIENDO LAS 04:00 P.M

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N° 3 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO TIPO TELECABINAS (GONDOLAS) MONOCABLE DESENGANCHABLE, PARA SER INSTALADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SISTEMA "PARQUE OLAYA-TERMINAL DE TRANSPORTE - U.T.P Y VILLA SANTANA."

SANCIONADO 03 MAY 2017

CUMPLASE

EL ALCALDE

JUAN PABLO GALLO MAYA

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA

LA SECRETARIA JURIDICA

LILIANA GIRALDO GOMEZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE AL 3 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO TIPO TELECABINAS (GONDOLAS) MONOCABLE DESENGANCHABLE, PARA SER INSTALADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SISTEMA "PARQUE OLAYA-TERMINAL DE TRANSPORTE - U.T.P Y VILLA SANTANA." FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 08 DE MAYO DE 2017 SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA

Revisión Legal Vega



DECRETO No.

002 -- 3 4 8

Versión: 3

04 MAY 2017

Fecha: 06-16

DE

Página 1 de 1

“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000), dentro del Grupo de Gastos 2.SERVICIO DE DEUDA, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la sección 06-SECRETARÍA DE HACIENDA, así:

CRÉDITOS:

SECCION 06- SECRETARÍA DE HACIENDA, CÓDIGO:

2.1.1.1.16 Bonos Pensionales \$1.400.000.000

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 06- SECRETARÍA DE HACIENDA, CÓDIGO:

2.1.2.1.17 Nuevo Crédito \$1.400.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA  
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ  
Secretaría Jurídica

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ  
Secretario de Hacienda (E)

Revisión Legal:

UESA

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contralista - Hacienda



**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

**CERTIFICA QUE:**

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 34 del mes de Mayo de 2017, fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017).



**JORGE EDILBERTO HERNANDEZ NIETO**  
Coordinador Administrativo P. E.

Elaboró JFSR